



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 7 de agosto de 2013

VISTO:

El EXP-USL: 6596/13 (Glos. Expte. USL: 6600/13), mediante el cual la Sra. Responsable del Centro de Salud Estudiantil San Luis y el Sr. Subsecretario de Asuntos Estudiantil y Bienestar Universitario, CPN Jorge A. SOSA, solicitan la adquisición de equipamiento; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 4 justifican ampliamente la necesidad del equipamiento que detallan, atento a que éste es indispensable para el armado de consultorios de odontología en los Centros de Salud Estudiantil de San Luis y Villa Mercedes.

Que la suma estimada a invertir asciende a PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, art. 25° - ap. c), Decreto n° 893/12 (s/art. 4), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza CS n° 32/2012 y la Ordenanza CS n° 14/2010.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado en las presentes actuaciones, para el llamado a Concurso Privado n° 06/13; con el propósito de adquirir equipamiento para el armado de consultorios de odontología en los Centros de Salud Estudiantil de San Luis y Villa Mercedes.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Concurso Privado n° 06/13, con fecha de apertura fijada para el día **3 de septiembre de 2013** a las **11.00 horas**.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00), se deberá afectar con cargo a: 001-030 (Sec. de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario) - 400 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2013.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO n° 138/13

INTERV

C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR N°